

Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, (BOCyL de 6 de marzo)

CUERPO:	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD:	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
PRUEBA:	PRIMERA -- PRÁCTICO
TURNO:	1 y 2

**INSTRUCCIONES:**

- Cada ejercicio realizarlo en un folio nuevo.
- Mantener el orden en el supuesto contable.
- En contabilidad poner el dígito y nombre completo de la cuenta.
- Al finalizar el examen debe entregar todos los folios utilizados en el mismo, incluido el enunciado y los borradores (los borradores tachando toda la hoja).

**EJERCICIO 1 ----- 6 puntos/10 puntos**

La Empresa OPAE, SA (Oposiciones Administración de Empresas S.A.) que se dedica a la comercialización del producto "A" y presenta el siguiente Balance de Comprobación el 1-10-2020:

CUENTAS	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
(100) Capital social 45.000 acc/3€ Nominal		135.000,00
(112) Reservas Legales		8.046,86
(170) Deudas a l/p con entidades de crédito		4.028,73
(206) Aplicaciones Informáticas	7.100,00	
(210) Terrenos y Bienes Naturales	20.000,00	
(211) Construcciones	80.000,00	
(213) Maquinaria	50.000,00	
(216) Mobiliario	23.000,00	
(217) Equipos para procesos de Información	20.000,00	
(218) Elementos de Transporte	40.000,00	
(260) Fianzas constituidas a l/p	4.535,15	
(2806) Amortización acumulada de aplicaciones informáticas		2.800,00
(2811) Amortización acumulada de construcciones		22.400,00
(2813) Amortización Acumulada de maquinaria		5.416,67
(2816) Amortización acumulada de mobiliario		5.750,00
(2817) Amortización acumulada de equipos para proc. de infor.		12.000,00
(2818) Amortización acumulada de elementos de transporte		5.333,33
(2917) Deterioro de valor de equipos para proc. de inform.		500,00
(300) Mercaderías "A"	4.150,00	
(390) Deterioro de valor de las mercaderías "A"		240,00
(400) Proveedores		18.400,00
(4004) Proveedores moneda extranjera 1\$/0,82€		8.200,00
(430) Clientes	9.450,00	
(436) Clientes de dudoso cobro	800,00	
(480) Gastos anticipados	464,85	
(490) Deterioro de valor de crédito por operaciones comerciales *Procede del año 2019		800,00
(520) Deudas a c/p con entidades de crédito		3.836,90
(527) Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito		64,22
(572) Banco c/c	41.800,00	
(5292) Provisión a c/p para otras responsabilidades		22.000,00
(600) Compras de mercaderías	142.432,00	
(621) Arrendamientos y cánones	15.000,00	
(700) Ventas de mercaderías		203.915,29
<b>TOTALES</b>	<b>458.732,00</b>	<b>458.732,00</b>

**1. OPERACIONES PENDIENTES DE CONTABILIZACIÓN.**

Además de las operaciones ya registradas en el balance anterior, OPAE, SA le falta de contabilizar:

1.1. La empresa ha adquirido este año, con cargo a su cuenta corriente, 3.000 acciones de la Empresa MITEICO, SA cuando éstas cotizan a 10 €/acción. Los gastos de comisiones, intermediación y cánones de Bolsa suponen un 0,5% sobre el valor de cotización. La empresa ha adquirido estos títulos para rentabilizar el exceso transitorio de liquidez.

Se conoce que unos meses antes de la adquisición, MITEICO, SA ha anunciado en la Junta General de Accionistas el reparto de un dividendo con cargo al beneficio neto generado en el año 2019 de 0,50 euro/acción que se hará efectivo el 1 de diciembre de este año.

1.2. Contabilizar las operaciones correspondientes al préstamo que se solicitó a BANCOL el 1 de noviembre del año 2017 con las siguientes condiciones, contabilizar para PYME:

- Préstamo solicitado 15.000€
- Interés 5%
- Duración 4 años
- Sistema francés
- Pago a través de la cuenta corriente

SISTEMA FRANCÉS					
Período	Anualidad	Intereses	Amortización	Capital Amortizado	Resto por amortizar
01-11-2017					15.000,00
01-11-2018	4.230,18	750,00	3.480,18	3.480,18	11.519,82
01-11-2019	4.230,18	575,99	3.654,19	7.134,36	7.865,63
01-11-2020	4.230,18	393,28	3.836,90	10.971,27	4.028,73
01-11-2021	4.230,18	201,44	4.028,73	15.000,00	0,00

1.3. El 1 de noviembre solicitamos a BANCOL una línea de crédito con un límite de 10.000€, con las siguientes condiciones:

- Plazo: seis meses
- Liquidación de intereses: al vencimiento.
- Gastos de formalización del crédito el 1% sobre el límite del crédito, mínimo 140 euros. Se cargan a la cuenta de crédito.

1.4. El 15 de noviembre paga la mitad de la factura correspondiente al proveedor extranjero a través de la cuenta de crédito, estando el tipo de cambio ese día 1\$= 0,88€.

1.5. El 23 de noviembre el cliente que se había declarado en suspensión de pagos abona por la línea de crédito 500€ del total de la deuda, el resto se considera totalmente irrecuperable.

1.6. El 1 de diciembre la empresa vende por 10.000€ una de las furgonetas que nos había costado 16.000€. La operación se realiza: la mitad a crédito a corto plazo y la otra mitad en una letra a pagar dentro de 9 meses. La furgoneta se adquirió el 1 de mayo del 2019. Amortización lineal en 5 años sin valor residual.

1.7. El 1 de diciembre del año 2018 adquirimos una máquina por 50.000€ más el 21% de IVA que pagó mediante transferencia bancaria, cuya vida útil se calcula en 10 años de forma lineal.

Se ha solicitado una subvención a la Consejería de Industria, recibiendo notificación de la concesión el 1 de diciembre de este año por importe de 13.000€, con la condición de que incremente la plantilla en dos personas teniendo de plazo hasta finales del año 2021 y con la obligación de mantener el incremento de la plantilla hasta finales del año 2023. Si la empresa incumple los requisitos tendrá que reembolsar el importe de la subvención más un 10% de sanción.

1.8. La Empresa no ha tomado las decisiones adecuadas durante este ejercicio y debido a la falta de liquidez para afrontar próximos pagos se ve en la necesidad de vender a la compañía de leasing Whaser una furgoneta por 18.000€ que le había costado 24.000€ y se había adquirido el 1 de mayo de 2019, amortizándose de forma lineal en 5 años. El valor razonable es de 16.000€.

En la misma fecha y sobre el mismo activo se firma un contrato de lease-back en el que nuestra empresa es la arrendataria, el contrato tiene una duración de tres años

DATOS	
Capital	18.000,00 €
Interés	8%
Duración en años	3 Años
Opción de compra	1.000,00 €

LEASING (Postpagable) SISTEMA FRANCÉS					
Período	Anualidad	Intereses	Amortización	Capital Amortizado	Capital vivo
01-12-20					18.000,00
01-12-21	6.676,57 €	1440,00	5.236,57 €	5.236,57	12.763,43
01-12-22	6.676,57 €	1021,07	5.655,50 €	10.892,07	7.107,93
01-12-23	6.676,57 €	568,63	6.107,93 €	17.000,00	1.000,00
01-12-23	1.000,00 €	0,00	1.000,00 €	18.000,00	0,00

- 1.9. El 23 de diciembre del año anterior la empresa ha despedido a un trabajador fijando la indemnización en 20.000 euros, pero el 29 de diciembre de ese año el empleado demanda a la empresa por despido improcedente, lo que implicaría tener que abonarle 22.000€.
- El 26 de diciembre tienen notificación de que la indemnización que deben abonar al empleado es de 25.000,00 €, de los cuales paga 5.000,00 por transferencia a través de la cuenta corriente y el resto dentro de tres meses.

## 2. DATOS PARA LA REGULARIZACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO 2020 (31 de diciembre)

Además de las operaciones anteriores y de los saldos que aparecen en el balance de comprobación de sumas y saldos, se conoce la siguiente información:

- 2.1. Para realizar las Amortizaciones, los datos relativos al inmovilizado material se recogen en la siguiente tabla:

Inmovilizado	Amortización	Valor residual	Fecha de adquisición
Aplicaciones informáticas	Números dígitos decrecientes 4 años	100 €	01/01/19
Construcciones	2%	Nulo	01/01/06
Maquinaria	10 años	Nulo	01/12/18
Mobiliario	10 años degresiva en porcentaje constante índice 2,5	Nulo	01/01/19
Equipos para proces. de inform.	10 años	Nulo	01/01/14
Elementos de transporte	5 años	Nulo	01/05/19

La fecha de adquisiciones refiere a los activos que aparecen en el balance de comprobación de sumas y saldos. Si se tiene que amortizar alguno de los activos del inmovilizado material adquirido en 2020, se utilizarán los mismos métodos de Amortización que aparecen en la tabla para el elemento correspondiente.

- 2.2. Volvemos a tener conocimiento que el valor razonable de los equipos para procesos de información asciende a 6.500 euros y los costes de venta a 200 euros. Proporciona un flujo de efectivo anual de 2.200 euros. El tipo de descuento aplicado es del 5% anual.
- 2.3. Contabilizar los intereses devengados del préstamo.
- 2.4. El tipo de cambio a 31 de diciembre es 1\$=0,85€.
- 2.5. El 1 de enero la empresa ha firmado un contrato de alquiler de una nave industrial por dos años, en las condiciones del contrato se exige la entrega de una fianza de 5000 euros que se reembolsará a la finalización del contrato 31-12-2021. El tipo de interés de referencia es el 5%.
- 2.6. En el balance de apertura hay 830 unidades del producto "A" valorado según la ficha de almacén a 5 euros/unidad.
- Al cierre del ejercicio nos quedan 1.660 unidades de la mercadería "A" a un coste de 6 €/unidad, pero nos comunican que 60 unidades hay que darlas de baja como pérdida irreversible al estar en mal estado y hay otro lote de 300 unidades que intentarán venderse a 4€ por tener defectos de calidad.

## EJERCICIO 2 ----- 2 puntos/10 puntos

La empresa ADEMA, S.A., comenzó hace 5 años un proyecto de eliminación de residuos en su planta de Cardón. Para la financiación del mismo, solicitó a su entidad financiera un préstamo de 130.000€ para amortizarlo en diez años, pactando un tanto de interés nominal capitalizable semestralmente del 6%, con las siguientes condiciones:

La Entidad financiera concede un primer año de carencia total y durante el segundo carencia parcial, con abono semestral de intereses.

En los ocho años siguientes se pagarán semestralidades vencidas, que se incrementan progresivamente en un 1% acumulativo.

En este momento la empresa, tras el informe realizado por el departamento financiero decide solicitar la cancelación del préstamo; para ello la entidad financiera le exige el saldo pendiente más un 2% de dicho saldo en concepto de penalización.

Se pide:

1. Última semestralidad pagada por ADEMA, S.A., antes de la cancelación y cantidad solicitada por la entidad financiera para cancelar el préstamo.
2. Calcular el valor financiero del préstamo en el momento de la cancelación, si el tanto de mercado es del 4% anual efectivo.
3. Plantear la ecuación para el cálculo del tanto anual efectivo de la operación realmente realizada, si tenemos unos gastos de apertura del 1% del capital prestado.

**EJERCICIO 3 ----- 2 puntos/10 puntos**

La Sociedad Anónima "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA", dedicada a la comercialización de Productos Fitosanitarios, presenta a 31 de diciembre 2020 un resultado antes de impuestos de 1.650.325,00 euros, tiene pendiente de contabilizar las siguientes operaciones que afectan al cierre del ejercicio:

1. A 31 de diciembre de 2020 la sociedad recibe la notificación en firme de una sanción fiscal por valor de 138.500 euros por unas tasas no abonadas en su momento, que debe abonar en el plazo de 90 días.
2. La empresa posee una máquina que se adquirió en forma de arrendamiento financiero el 1 de julio de 2018. El valor del elemento fue de 28.000 euros, el plazo de arrendamiento de 4 años y no existen dudas razonables del ejercicio de la opción de compra a la finalización del contrato de arrendamiento financiero. La sociedad, sin embargo, estima que la vida útil del bien alcanza los 5 años, período que aplica, si procede, a efectos de amortización. Sin embargo, desde el punto de vista fiscal, el plazo máximo de amortización tolerado es de 4 años. La sociedad ya ha contabilizado las cuotas correspondientes a la carga financiera y exclusivamente tiene pendiente, en su caso, la posible amortización del bien.
3. Durante el año 2020 ha realizado ventas a plazos a clientes por valor de 350.000 euros, de los que solo ha recuperado a 31 de diciembre 125.000 euros, teniendo pendiente de cobro el resto. La sociedad, por criterio de prudencia, estima una posible insolvencia por valor de una 20% de la deuda pendiente. Sin embargo, a efectos fiscales, solo es deducible un 10% como máximo.
4. En el año 2020 ha donado un equipamiento informático a la ONG ACNUR cuyo precio de adquisición era de 20.000 euros y que tenía amortizado en 13.500 euros. Este elemento carece ya de valor, derivado de su obsolescencia tecnológica y por ello ha decidido donarlo con efectos a 31 de diciembre.
5. La sociedad, una vez cubiertos los requerimientos legales, aprueba a 31 de diciembre de 2020 un dividendo a cuenta por valor de 0,30 euros por acción que abona en esa misma fecha. Se aplica a los accionistas una retención a cuenta del IRPF de un 19%.
6. El capital social de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA, S.A. está formado por 200.000 acciones de valor nominal 3 euros cada una. De éstas 200.000 hay una serie especial formada por 30.000 acciones que tienen un dividendo reconocido garantizado mínimo de 0,20 euros por acción, además del ordinario. La sociedad, en su propuesta de distribución del beneficio, plantea el reparto del 20% del resultado distribuible entre reserva y el 80% restante dividendos.
7. Las retenciones a cuenta del impuesto ascienden a 127.000 euros. Adicionalmente la sociedad ha realizado durante el año pagos a cuenta del impuesto por valor de 69.200 euros.
8. Tiene deducciones y bonificaciones fiscales en cuota que se puede aplicar a este ejercicio por valor de 4.200 euros.

**Trabajo a realizar:**

- **Determinar el resultado contable conforme a los criterios del PGC justificando cada uno de los apartados. Sin realizar asientos contables. Realizar un cuadro para los cálculos.**
- **Determinar la Deuda Tributaria, teniendo en cuenta que el tipo impositivo aplicado es el 25%, utilizando el esquema de liquidación.**
- **En caso de que el opositor estime que no es necesario anotación contable deberá justificar el motivo.**